Universidad Nacional del Este
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay
Campus Universitario Km. 8 Acaray - Barrio San Juan
Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay
Telf.: 061 574 900/931

INFORME DE EVALUACIÓN N° 09/2018

A : ***Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía***

DE : ***Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones***

Llamado: "Adquisición de Productos de Limpieza"

N° PAC : 341444

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **04 días del mes de junio de 2018**, siendo las **10:15** hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del llamado para **"Adquisición de Productos de Limpieza"** PAC N° 341.444, a través de la modalidad de Contratación Directa.

1 – Acta de Apertura de Ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 11/2018 del 25 de mayo de 2018, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Distribuidora CEMA S.A.	Gs. 35.562.786

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: no se hay observaciones en el acto de apertura.

2 – Verificación del cumplimiento de los Documentos Sustanciales:
Se ha procedido a la verificación minuciosa de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales personas físicas y jurídicas	Distribuidora CEMA S.A.
Formulario de Oferta y planilla de Precios debidamente completados y firmados.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

Documentos Sustanciales personas jurídicas	Distribuidora CEMA S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple – Activo en el SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple – Activo en el SIPE

Como se puede observar en los cuadros que anteceden la empresa cumple con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue la evaluación de la firma **Distribuidora CEMA S.A.**

3 – Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: uocfafi@gmail.com

Lic. Rodolfo Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía . UNE

Lic. Ana Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

De conformidad a la disposición contenida en el Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la empresa **Distribuidora CEMA S.A.** y como se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas ha ofertado la totalidad de los ítems y no presentan errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados, por lo que el precio total de la ofertas se mantiene a la suma de Gs. **35.562.786**

3.1 Análisis realizado en el marco de las Resoluciones de la DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018

Como se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas se ha realizado el análisis de todos los precios unitarios ofertados, por lo que el Comité mediante Nota UOC N° 143/2018 de fecha 30 de mayo de 2018, otorgando dos días hábiles a la empresa para la presentación de la composición detallada de los precios de los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 8, 10, 16, 17 y 30 que se encuentran por encima del 20% del precio referencial, la empresa ha presentado en tiempo y forma lo requerido, una vez analizada la explicación detallada de la composición de los precios presentada, este comité acepta la oferta de los ítems mencionados.

3.1 Margen de Preferencia

No se ha aplicado, la oferta evaluada es única

3.2 Aplicación de Criterio de desempate

No se ha aplicado, la oferta evaluada es única

4 –Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se aboca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulado en el pliego de bases y condiciones.

4.1 Capacidad Legal

En el marco de la Resolución N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por el que se recomienda a instituciones públicas su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado las verificaciones pertinentes a: **Gustavo Antonio Fariña Quesnel con C.I.N° 772.612, María Celeste Maluff de Fariña con C.I.N° 1.003.275** accionistas y **Marta Graciela Aguiar Riveros con C.I.N° 2.971.814** Representante Legal empresa **Distribuidora CEMA S.A.**, conforme a la Constitución Social, el Poder Especial y la declaración Jurada presentada y se menciona que no figuran en el SINARH y no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas

Verificación de Otros Documentos Solicitado en el PBC

Documentos legales – Persona Jurídica	Distribuidora CEMA S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple – Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple - solicitado mediante nota UOC N° 143/2018

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Formulario de Información del Oferente	Cumple
Declaración Jurada de listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos con sus respectivos números de documentos de identidad	Cumple - solicitado mediante nota UOC N° 143/2018

4.1.1 Capacidad Técnica y Financiera: No aplica

4.1.2 Experiencia

Criterio	Distribuidora CEMA S.A.
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción de haber proveído Elementos e Insumos de Limpieza, conforme al objeto del presente llamado, ya sean a entidades públicas y/o privadas, por los montos iguales o superiores al 30% del monto total de la oferta presentada por el oferente, de los años 2015 -2016 o 2017 indistintamente. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple

El Comité mediante Nota UOC N° 143/2018 de fecha 30 de mayo de 2018 otorgando dos días hábiles a la empresa para la presentación de Copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción correspondiente a Provisión de Productos de Limpieza, considerando que en el acto de apertura solo ha presentado correspondiente a un ejercicio fiscal y en el presente llamado se solicita como mínimo 2(dos) años de experiencia, a los efectos de evaluar el cumplimiento de la experiencia, en consecuencia la empresa ha proporcionado los documentos requeridos en tiempo y forma, y cumple con los requerimientos establecidos.

4.1.3 Especificaciones Técnicas:

La empresa Distribuidora CEMA S.A. ha presentado la totalidad de las muestras de los ítems en tiempo y forma conforme se ha solicitado en el pliego de bases y condiciones y cumple cabalmente en todos los ítems con las especificaciones técnicas establecidas.

5 – Recomendación

Se recomienda que dicha adjudicación sea realizada conforme a lo que establece la Resolución N° 522/15 de conformidad a lo que estipula el art. 3° concordante con el Art. 34° inciso "c)" de la Ley 2051/03.1, considerando la necesidad de contar con los bienes de consumo solicitados en el presente llamado. Teniendo en cuenta los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03 este Comité de Evaluación recomienda, la adjudicación para la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo según en siguiente detalle:

Distribuidora CEMA S.A. con RUC N° 80034320-4 en los Ítems 1 al 31 por un monto total de Gs. 27.510.132.-

Se recomienda también, adecuarse a lo estipulado en la Circular N° 03/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, relacionado a la disminución de las cantidades requeridas por este llamado, en el Cuadro Adjudicado, específicamente los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 12, 14, 17, 19, 20, 24, 26, 27, 28, 29 y 31, para ajustarse a la disponibilidad y la previsión hecha en el CDP N° 94/2018 correspondiente a los objetos de gastos 340 y 350 de este llamado, en vista que superan el referido monto.

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

[1] *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento adoptado, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*

Lic. Victorina Ramos Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Siendo las 11:30 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía